

PATRIMONIO AUTÓNOMO 5955 FINDETER-FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Términos de referencia de la contratación de la oferta más favorable para la
**IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA INTEGRAL
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS
CIUDADES DE PASTO, MONTERÍA, VALLEDUPAR Y BUCARAMANGA**

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Convocatoria Pública N° PAF-TIC-002-2015

Bogotá D.C.

14 de Mayo de 2015

DATOS DEL PROCESO

OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto contratar la “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA INTEGRAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS CIUDADES DE PASTO, MONTERÍA, VALLEDUPAR Y BUCARAMANGA”, en adelante El Proyecto.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que surjan del presente documento y/o de la propuesta seleccionada como desarrollo de El Proyecto, se deberá proveer como mínimo los siguientes bienes y/o servicios en cada una de las ciudades mencionadas.

A) Proveer una Plataforma Educativa con Contenidos Educativos:

- i. **Licenciamiento de uso** de la plataforma para Hasta 211 Instituciones Educativas Públicas (Incluidas sus sedes) de las 4 ciudades por un período mínimo de 20 meses a partir de la entrega en funcionamiento de la Plataforma LMS.
- ii. Un mínimo de **1000 Objetos Virtuales de Aprendizaje** complementarios a los suministrados por el MEN y contenidos de evaluación de preparación para las pruebas saber, previstos de la de acuerdo a la siguiente tabla:

Suministros	Descripción
200 OVA Ciencias y matemáticas en Inglés	Se deben proveer 6 Cursos Digitales representados en 200 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) complementarios a los suministrados por el Ministerio de Educación Nacional en su plataforma de Contenidos para Aprender (CPA), que contengan un mínimo de 4000 recursos educativos digitales para los grados 9°, 10°, 11°; acordes con los lineamientos y políticas de desarrollo de contenidos del Ministerio de Educación Nacional, para la mejora del desempeño de los estudiantes en las áreas de Ciencias en inglés (95), Matemáticas en inglés. *Se suministra como anexo la malla curricular a desarrollar de las áreas de Ciencias y Matemáticas.
90 OVA Compresión de Lectura	Herramienta Digital de Comprensión de Lectura, la cual contenga un mínimo de 90 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), los cuales contengan a su vez un mínimo de 1800 recursos educativos digitales para los grados 9°, 10°, 11°; acordes con los lineamientos y políticas de desarrollo de contenidos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades del territorio, para la mejora del desempeño de los estudiantes en las áreas de comprensión lectora y producción textual; esta herramienta se debe integrar a la plataforma LMS al módulo de recursos de aprendizaje, pero también debe tener una estructura que le permita funcionar fuera de este.
710 OVA Complementarios	El proponente suministrará por su cuenta 710 OVA de contenidos complementarios, acorde con los lineamientos del Ministerio y necesidades del territorio
Componente de Evaluación Pruebas Saber	Herramienta Digital de Evaluación tipo SABER para uso de los docentes, la cual permita realizar simulacros de pruebas tipo saber y construir otro tipo de pruebas, tipo desempeño, por competencias entre otras; dicha herramienta debe permitir hacer seguimiento a nivel de estudiantes, de grupos de estudiantes y de instituciones; debe contar un banco de mínimo 6000 preguntas tipo saber, esta herramienta se debe integrar a la plataforma LMS al módulo de evaluación, pero también debe tener una estructura que le permita funcionar fuera de este.

Para el diseño y desarrollo de los OVA y contenidos requeridos se deberá tener en cuenta los lineamientos descritos en el Anexo 5 "Lineamientos para la producción de Contenidos" y el anexo 6 de las "mallas curriculares de Ciencias y Matemáticas". Además se deben tener en cuenta las directrices contempladas en los documentos emitidos por el MEN, Manual para el diseño y desarrollo de contenidos de aprendizaje para profesionales Anexo 7 y el Anexo 8 de Control de Calidad.

- iii. **La Infraestructura (IaaS) necesaria para la operación de la Plataforma LMS** en las 4 ciudades como Servicio por un período mínimo de 20 meses a partir de la puesta en marcha de la Plataforma.
- iv. **El soporte, la administración, el mantenimiento, la actualización, la mesa de ayuda y servicio virtual y/o telefónico**, para el óptimo funcionamiento de la Plataforma por un periodo mínimo 20 meses a partir de la puesta en marcha.

B) Fortalecer las capacidades locales:

El proponente debe estructurar y ejecutar una estrategia general y un programa de capacitación que permita el fortalecimiento de las capacidades locales mediante el desarrollo de cursos y talleres para el cambio de paradigmas pedagógicos y didácticos mediante el uso de la plataforma y el aprovechamiento de las TIC.

Las acciones previstas para este componente deben estar dirigidas a directivos, orientadores escolares, docentes, estudiantes, y público objetivo de interés para la ciudad, pertenecientes a instituciones que ofrecen nivel de educación básica secundaria y media vocacional, entre otros. Los lineamientos propuestos deben contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, sensibilización y motivación en los estudiantes, sobre el uso, aplicación, ventajas y vocación en TI. El programa debe proveer:

- i. 60 Talleres de Capacitación (Hasta 15 Talleres por cada una de las ciudades) de 40Hrs para un máximo de 1900 personas a capacitar (directivos, docentes, gestores TIC, funcionarios de las Secretarías de Educación), en el uso de las herramientas y aplicaciones que provee la Plataforma Educativa.
- ii. 400 Cursos de Formación cualificada semi-presencial (Hasta 100 Cursos por cada una de las ciudades) de 120 Hrs, para un máximo de 12.000 personas a formar, con acompañamiento insitu a directivos, docentes y público objetivo de interés, que permitan incentivar la generación de vocación en TI y mejorar las prácticas pedagógicas y didácticas de los procesos de enseñanza mediante la apropiación y uso de las TIC.

C) Comunicación y Promoción:

- i. Generar y ejecutar las estrategias y actividades de comunicación, divulgación y promoción solicitadas para el proyecto.

Como requisito para la contratación y ejecución del proyecto es necesario asegurar la portabilidad de todos los datos, tanto de la plataforma LMS, sus OVA de contenidos digitales y toda aquella información que soporte la Plataforma. Esto facilita que, de llegar a presentarse la necesidad de cambiar uno, varios o todos los proveedores, se pueda trasladar la información y los datos utilizados por la comunidad, en cuyo manejo ha adquirido competencias.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del Proyecto es hasta la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$11.400.000.000.00) M/CTE, lo cual incluye todos los impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás erogaciones económicas a favor del CONTRATISTA seleccionado.

El presupuesto señalado está conformado de la siguiente manera:

TABLA 1 PRESUPUESTO GENERAL

Orden	Municipio Tipo de proyecto de acuerdo al alcances	Valor del proyecto
1	Pasto	2.780.000.000
2	Montería	3.320.000.000
3	Valledupar	2.520.000.000

4	Bucaramanga	2.780.000.000
Total		11.400.000.000

Nota 1: El proponente en su oferta económica no podrá superar el valor máximo establecido para cada ciudad y valor total del proyecto de conformidad con la tabla antes señalada. **En caso de hacerlos su propuesta será rechazada.**

Nota 2: Este valor se encuentra amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No.718 del 17 de abril del 2015, expedido por el jefe de presupuesto de la alcaldía de Valledupar
- CDP No.2015000882 del 10 de abril del 2015 expedido por el jefe de presupuesto de la alcaldía de Pasto.
- CDP No.00856 del primero de abril del 2015 expedido por el municipio de Montería.
- CDP No.00003234 del 17 abril del 2015 expedido por la secretaria de hacienda del municipio e Bucaramanga.
- CDP No. 59914 del 23 de enero de 2014 N° 59514 de fecha 23 de enero del 2014.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses a partir de la fecha suscrita el acta de inicio.

LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Proyecto serán los Municipios de PASTO (Departamento de NARIÑO), MONTERÍA (Departamento de CÓRDOBA), VALLEDUPAR (Departamento de CESAR) y BUCARAMANGA (Departamento de SANTANDER). Adicionalmente el seguimiento y control al mismo por parte de LA CONTRATANTE y/o el Supervisor delegado será realizado en la ciudad de Bogotá.